

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 016
5 de Junio de 2014

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 8:00 horas del día 5 de junio de 2014, se reunieron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura bajo el siguiente orden del día:

PUNTO No. 1. LISTA DE PRESENTES; **PUNTO No. 2.** REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **PUNTO No. 3.** BASES PARA EL PROCESAMIENTO PARA LOS ASPIRANTES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO; **PUNTO No. 4.** ASUNTOS GENERALES.

Punto Número 1: Estuvieron presentes los Consejeros Técnicos Profesores: M. Arq. Luis Mercado Sánchez, Arq. Harold Rolando Calderón Ortega, M. Arq. Mario Barrera Barrera, Ing. Francisco Sánchez Ochoa, el Dr. Gerardo Sixtos López y Dr. Carlos Alberto Hiriart Pardo; de igual forma estuvieron presentes los Consejeros Técnicos Alumnos: Antonio, Quesada Espinoza y Hugo Alejandro Pedraza Marrón, así como la Arq. Judith Núñez Aguilar, Presidente del Consejo Técnico, y la Arq. María Elena Cortés Hernández, Secretaria Académica de la Facultad de Arquitectura, fungiendo como Secretaria de Actas en esta sesión.

Punto Número 2. El orden del día se aprueba por unanimidad.

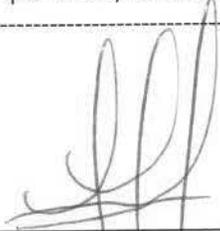
Punto Número 3. Bases para el proselitismo de los aspirantes al Honorable Consejo Universitario. Citando la convocatoria, en los puntos: DÉCIMA PRIMERA. La propaganda escrita si la hubiere, será austera, en los términos de que lo califique el H. Consejo Técnico de la dependencia universitaria y se limitará a dar a conocer las ideas, principios, programas y planes de trabajo así como el curriculum de cada aspirante. DÉCIMA SEGUNDA. La Dirección de las dependencias universitarias asignará áreas accesibles a todos los miembros de la comunidad, en la que se fijen los documentos de los aspirantes, en un plano de igualdad. Los aspirantes no podrán fijar sus documentos ni ninguna otra clase de propaganda en otras áreas. DÉCIMA TERCERA. Quedan estrictamente prohibidos los regalos y obsequios de toda clase de artículos, productos o efectos indebidos para ganar el voto. DÉCIMA CUARTA. Ningún aspirante podrá desacreditar a los demás aspirantes. Los electores universitarios Profesores u Alumnos tendrán absoluta libertad para formar su criterio y emitir su opinión por el aspirante que a su juicio sea idóneo para ocupar el cargo.

En relación a la base decima primera y decima segunda de la convocatoria, en la que se habla sobre la propaganda, este Consejo Técnico determina por unanimidad designar el patio de la facultad para ubicar la publicidad en las dos mamparas existentes utilizando una quinta parte de cada una de las mamparas, por ambas caras para que lo utilice en su campaña a cada uno de los 5 candidatos, siendo estos 3 candidatos profesores y 2 candidatos alumnos de esta facultad de arquitectura. Se anexa la distribución de las mamparas.

No se podrá hacer difusión por medios electrónicos. Se recomienda a los candidatos deslindarse de correos difamatorios.



No habiendo más asuntos generales que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:00 horas del día de su fecha.-----



Arq. Judith Núñez Aguilar
Presidente del H. Consejo Técnico
Facultad de Arquitectura
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



Morelia, Michoacán, a 5 de junio de 2014.



COPY